REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO (25) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., diez (10) de octubre de dos mil veintidós (2022)
Ref.: Ejecutivo 11001410375120180177900

Respecto a la solicitud de ordenar al Intendente JOSE EUSTACIO MENDEZ PATARROYO, comandante de la estación de policía de Berbeo, Antioquia remitir el vehículo objeto de cautelar al parqueadero TRANSPORTES JOALCO S.A ubicado en Bogotá, se le informa al apoderado que deberá estarse a lo dispuesto en auto de fecha 13 de julio de 2022, que requirió para que se comunicará directamente a la estación y adelantara el trámite correspondiente para el traslado del vehículo, ya que la Dirección Ejecutiva de la Rama Judicial, no tiene parqueaderos dispuestos para dejar el rodante a disposición del Despacho, y no está dentro de las facultadas del agente efectuar la captura, cubrir costos y hacer traslados del automotor entre ciudades.

Se niega la solicitud de EMBARGO del vehículo de placas CIJ450, vista a folio 29 del expediente, toda vez que la misma ya fue decretada en auto de fecha 29 de enero de 2019.

De otro lado, se requiere a la parte demandante para informe sobre el resultado del despacho comisorio y diligencia de secuestro dispuesta en auto del 13 de julio de 2022.

NOTIFÍQUESE,

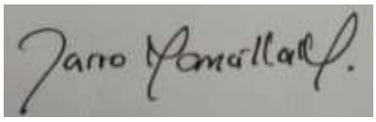

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ

Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 120 de fecha 11 de octubre de 2022 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA